



FIRMAT PER

Vicente Ramón Compte Moros
Administrativo de Contratación y Patrimonio
6/9/2024

RESPUESTAS A LAS 7 PREGUNTAS FORMULADAS EN FECHA 5 y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Pregunta 1ª.- Respecto a los dos empleados de baja de +6 meses, ¿son por enfermedad o por accidente?.

Las bajas de los dos empleados son por enfermedad.

Pregunta 2ª.- Respecto al lote 2:

- ¿Sería posible incluir la Excusión: Cualquier reclamación deriva de epidemias o pandemias?
- ¿La póliza podría excluir los siniestros derivados la participación del asegurado en actos ilegales o determinados como terroristas?

El pliego no se puede modificar. No se pueden hacer ni nuevas inclusiones ni nuevas exclusiones.

No obstante la cláusula 6 del pliego recoge como riesgos excluidos:

13. Los daños causados por guerra civil o internacional, rebelión, insurrección, revolución, actos de sabotaje, manifestaciones o movimientos populares, así como los daños producidos por causa, o a consecuencia directa o indirecta, de terrorismo, independientemente de que existan otras causas o eventos que hayan contribuido al siniestro, concurrentemente o en cualquier otra secuencia.

33. Exclusión Coronavirus/enfermedades transmisibles

Cualquier pérdida, daño, perjuicio, responsabilidad, reclamación, lesiones, enfermedades, muerte, pagos médicos, gastos de defensa, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, contribuido por, resultante de, derivado de, o en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya de manera concurrente o en cualquier otra secuencia de la misma.

